

RESOLUCION N° 077/2025

Paraná, 20 de junio de 2025

Apruébase lo Acordado por los Sres. Fiscales
Coordinadores de la Jurisdicción de Paraná, Dres. Alvaro Piérola,
Ignacio L. M. Aramberry y Leandro Dato -Art. 207 Const. Prov. y
Ley 10407 sobre las pautas de trabajo.-

Notifíquese y archívese.-

Notifíquese y archívese.-



RESOLUCIÓN FC Nº 5/2025

Paraná, 20 de Junio de 2025.-

VISTOS:

La Resoluciones de Procuración General Nº 042/2024, Nº 01/2017 de fecha 11/04/2017, como así también las sucesivas resoluciones por medio de las cuales se dispuso la designación y continuidad de Fiscalías Auxiliares Temporarias en la Unidad Fiscal de las Jurisdicciones de Paraná, Diamante y La Paz, y

CONSIDERANDO:

Que en relación a las resoluciones de Procuración General, se comparten los fundamentos allí vertidos. Que ante la necesidad que determinó el dictado de aquellas resoluciones, a fin de lograr mayor eficiencia en la investigación penal a través de una gestión eficaz de recursos, se habilita la autorización a profesionales de la abogacía integrantes de las Unidades Fiscales a desempeñarse como Fiscales Auxiliares Temporarios/as. En efecto el artículo 34 de la ley Nº 10.407, previó la posibilidad de autorizar a las y los abogadas/os que integren el personal de las Unidades Fiscales, a intervenir como fiscales auxiliares por un plazo determinado y renovable. La norma llama a quienes cumplen estas funciones, fiscalías auxiliares transitorias. A su vez, la norma limita su ámbito de actuación, estableciendo que no podrán litigar en juicio oral ni disponer de la acción penal, y que también que su intervención estará siempre bajo el control de quien dirige de la Unidad donde aquella persona se desempeñe.

Dentro de los actos de gobierno del Ministerio Público Fiscal se exige que el Procurador General y las Fiscalías de Coordinación, realicen todo aquello que asegure la mejor representación posible del organismo en cada uno de los casos en los que deban intervenir sus agentes. Es decir, es obligación extremar sus esfuerzos para que el Ministerio Público Fiscal pueda cumplir lo más adecuadamente posible con su función de promover la

actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad (artículo 207 de la Constitución Provincial y arts. 17 b) de la ley 10407). Por ello, se considera oportuna la designación como Fiscal Auxiliar Transitorio –en los términos del art. 34 de la ley 10.407-, a toda/o funcionaria/o que cumpla la función de delegada/o judicial, quienes en tal calidad tendrán facultades para asistir a audiencias que no impliquen disposición de la acción penal, ni la intervención unipersonal en los debates orales y públicos, entre las que se destacan todas aquellas que pertenezcan al trámite de la Investigación Penal Preparatoria, así como las que deriven de un acuerdo de juicio abreviado. Se les brindarán facultades para realizar todos los actos propios de la función, previstos en el art. 29 de la ley 10.407 y los concordantes del CPPER, que no afecte las exclusiones antes enunciadas.

Asimismo cabe poner de manifiesto que dadas las limitaciones presupuestarias por las que atraviesa este M.P.F, se hace preciso disponer la presente como designación funcional sin derecho a percepción de diferencias salariales.-

Por ello, en ejercicio de lo dispuesto en el art. 34 de la ley 10.407,

RESOLVEMOS:

1) Disponer la continuidad de la **Dra. JULIANA PAOLA SALAMONE**, D.N.I. 32.669.224, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2) Disponer la continuidad de la **Dra. VALENTINA ANABEL AYALA**, D.N.I. 35440436 actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3) Disponer la continuidad de la **Dra. AGUSTINA CERINI**, D.N.I 33.424.467 actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4) Disponer la continuidad de la **Dra. MARIELA ALEJANDRA ROMERO**, D.N.I. 25.033.412, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal

Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

5) Disponer la continuidad de la **Dra. ROCIO GUADALUPE TORRES**, D.N.I. N°28.793.607, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

6) Designar a la **Dra. GIULIANA AGUSTINA GIOVANNINI**, D.N.I. 41.696.700, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal La Paz, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7) Disponer la continuidad del **Dr. LEANDRO DAYUB**, D.N.I. 32.405.554, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

8) Disponer la continuidad de la **Dra. SOFIA BELEN CEPARO**, D.N.I. 30.104.276, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal La Paz, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal La Paz, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

9) Disponer la continuidad de la **Dra. CYNTHIA ELIZABETH MONGE**, D.N.I. 36.732.686, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Diamante, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Diamante, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

10) Disponer la continuidad de la **Dra. DEVORA MARIA JOSE ZARI, D.N.I. 31.168.088** actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

11) Disponer la continuidad del **Dr. NICOLAS GOTTE**, D.N.I. 37.562.1999, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

12) Disponer la continuidad de la **Dra. JOSEFINA CABALLERO**, D.N.I. 36.910.330 actual Secretaria de Coordinación de la Unidad Fiscal de Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde

la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

13) Designar la **Dra. MARIA ELIZABETH BORDIN**, D.N.I. 38.772.515 actual Secretaria de la Procuración General de Entre Ríos, como Fiscal Auxiliar Transitoria de la Unidad Fiscal de Paraná, desde la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

14) Disponer la continuidad del **Dr. LISANDRO ALVAREZ**, D.N.I. 23.539.524, actual Relator Titular del Ministerio Público Fiscal, como Fiscal Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación hasta el día 31 de diciembre de 2025.

15) Disponer la continuidad del **Dr. FACUNDO ANTONIO PIEROTTI**, D.N.I. 35.441.310, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

16) Disponer la continuidad de la **Dra. JULIA GAGGERO**, DNI Nº 40.691.808, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

17) Disponer la continuidad de la **Dra. INÉS EKATERINA RIVAS PFEIF**, DNI Nº 40.990.658, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

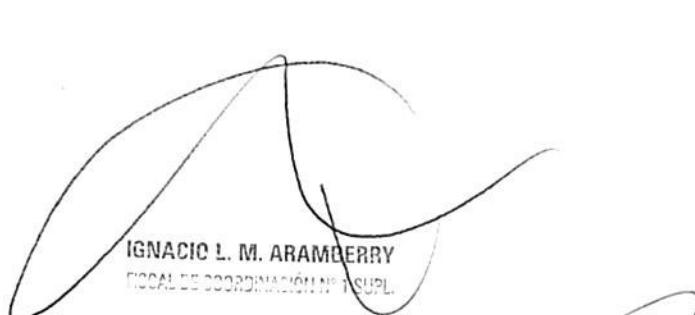
18) Disponer la continuidad del **Dr. JOSÉ NICOLÁS MORABES**, DNI Nº 37.562.742, actual Delegado Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitorio la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

19) Disponer la continuidad de la **Dra. MARÍA FLORENCIA CARBONI**, DNI N.º 40.158.828, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

20) Disponer la continuidad de la **Dra. MARTINA BUTTA ALLENDE**,

DNI Nº 40.990.611, actual Delegada Judicial de la Unidad Fiscal Paraná, como Fiscal Auxiliar Transitoria la U.F.I de mención, desde su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

21) Elevar la presente a la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos, a efecto que se efectúen los trámites de rigor.-



IGNACIO L. M. ARAMBERRY
FISCAL DE COORDINACIÓN M.º 1 SUPL.



Alvaro G. Piérola
FISCAL DE COORDINACIÓN



DR. LEANDRO DATO
FISCAL COORDINADOR